

Lobos, 26 de Junio de 2018.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 51/2018 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2902**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La necesidad de incorporar el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires “SAME PROVINCIA”; y

CONSIDERANDO: Que se ha avanzado en las gestiones para la implementación del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME) en nuestra ciudad.-

Que se ha acordado que integrantes del SAME de otros municipios, colaboren con el Municipio de Lobos en la implementación y capacitación de los médicos y radioperadores que estarán trabajando en el SAME de Lobos.-

Que es de suma importancia concretar el mencionado Servicio en nuestra ciudad.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2902

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, representado por el Ministro de Salud, Doctor Andrés Roberto SCARSI y la Municipalidad de Lobos, representada por el Intendente Municipal, Jorge ETCHEVERRY, destinado a desarrollar acciones conjuntas tendientes a implementar en el municipio de Lobos el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El mencionado convenio se adjunta como Anexo I.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEÍS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-